



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 326-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 15 de mayo de 2024.

VISTO:

La Carta N° 024-2024-UNAJMA-FCE-EPAE-DACE/CHA, de fecha 14 de mayo de 2024; Carta N° 177-2024-UNAJMA-DFCE-EPAE/Dir, de fecha 15 de mayo de 2024; con Memorando N° 567-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 15 de mayo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 0620-2024-UNAJMA/CU, de fecha 28 de febrero de 2024, que aprueba la modificación del Reglamento de Distribución de la Carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que en el artículo 44. Indica: "La tutoría y consejería se inicia en cada proceso de matrícula y concluye al final del semestre académico. La Dirección de Escuela Profesional asigna una promoción o sección de estudiantes a cada docente de la Escuela Profesional, de preferencia con los que desarrolle sus clases lectivas. (...)";

Que, mediante Resolución N° 0161-2023-CO-UNAJMA, de fecha 18 de abril de 2023, se aprueba el Reglamento de Tutoría y Consejería Universitaria de la UNAJMA, en cuyo Capítulo V, artículo 21, advierte, que, "La comisión de tutoría es la encargada de planificar y asignar la carga de tutorados a cada docente tutor de manera equitativa. Para dicha asignación la Comisión debe considerar al docente que más cursos esté enseñando en una Escuela Profesional, en caso de empate, se considerará la mayor cantidad de estudiantes a cargo teniendo en cuenta que los estudiantes tutorados debe tener cursos con su docente tutor, y este último debe ejercer la tutoría en una sola escuela profesional";

Que, con Carta N° 024-2024-UNAJMA-FCE-EPAE-DACE/CHA, de fecha 14 de mayo de 2024, el Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza, presidente de la Comisión de Tutoría y Consejería de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, en cumplimiento a lo mencionado en el párrafo anterior, remite la propuesta de designación de tutores para los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, correspondiente al semestre académico 2024-I, quedando estructurado de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TUTORES	CICLO
1	- Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca - Mgtr. Doris Bustinza Saldívar	I
2	- Mgtr. Esther Reyna Merino Ascue - Mgtr. Erika Loa Navarro - Mgtr. Vidal Eusebio Cucho Antonio	II
3	- Dr. Julio César Machaca Mamani - Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza - CPC. Godofredo Eduardo Campos Peláez	III



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 326-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 15 de mayo de 2024.

N°	TUTORES	CICLO
4	- Mgtr. Simón José Cama Flores - Dra. Yelina Rodríguez Ruelas - Mgtr. Rómulo Ripa Casafranca	IV
5	- Dr. Joaquin Machaca Rejas - Mgtr. Sandy Guillén Cuba - Mgtr. Rosa Nélide Ascue Ruíz	V
6	- Dr. John Peter Aguirre Landa - Mgtr. Edwin Mescco Cáceres - Mgtr. Rosa Gabriela Coral Surco	VI
7	- Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna - Mgtr. Grecia Valverde Mamani	VII
8	- Dr. Oscar Apaza Apaza - Mgtr. Rosmel Iván Rodríguez Peceros	VIII
9	- Dr. Alfredo Prado Canchari - Mgtr. Ruth Ximena Ticona Mamani	IX
10	- Dr. Darío Valreymond Tacora - Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo	X

Que, a través de la Carta N° 177-2024-UNAJMA-DFCE-EPAE/Dir, de fecha 15 de mayo de 2024, el Dr. Joaquin Machaca Rejas, director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, remite la propuesta de designación de tutores para los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, correspondiente al semestre académico 2024-I, con opinión favorable para ser aprobados mediante resolución de Facultad, según el detalle referido en precedente;

Que, con Memorando N° 567-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 15 de mayo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la designación de tutores para los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, correspondiente al semestre académico 2024-I, quedando estructurado de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TUTORES	CICLO
1	- Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca - Mgtr. Doris Bustinza Saldivar	I
2	- Mgtr. Esther Reyna Merino Ascue - Mgtr. Erika Loa Navarro - Mgtr. Vidal Eusebio Cucho Antonio	II
3	- Dr. Julio César Machaca Mamani - Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza - CPC. Godofredo Eduardo Campos Peláez	III
4	- Mgtr. Simón José Cama Flores - Dra. Yelina Rodríguez Ruelas - Mgtr. Rómulo Ripa Casafranca	IV
5	- Dr. Joaquin Machaca Rejas - Mgtr. Sandy Guillén Cuba - Mgtr. Rosa Nélide Ascue Ruíz	V



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 326-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 15 de mayo de 2024.

N°	TUTORES	CICLO
6	- Dr. John Peter Aguirre Landa - Mgtr. Edwin Mescco Cáceres - Mgtr. Rosa Gabriela Coral Surco	VI
7	- Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna - Mgtr. Grecia Valverde Mamani	VII
8	- Dr. Oscar Apaza Apaza - Mgtr. Rosmel Iván Rodríguez Peceros	VIII
9	- Dr. Alfredo Prado Canchari - Mgtr. Ruth Ximena Ticona Mamani	IX
10	- Dr. Darío Valreymond Tacora - Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo	X

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas y la dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO